



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-015/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 301/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RIO DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, CON ID N° 447.059.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2748/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 836/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 301/2024, suscrito con la firma RIO DE SEGUROS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, con ID N° 447.059; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 090-020/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, formalizándose a través del Contrato N° 301/2024, con la firma RIO DE SEGUROS S.A., en fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 013-007/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato en cuestión, a través de la cual la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS paso a denominarse RIO SEGUROS S.A.;

Que, por Nota, de fecha 06 de noviembre de 2025, la firma RIO SEGUROS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 301/2024;

Que, por Memorando de fecha 07 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-1109-2025-000115, la Sección Administrativa del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del Contrato N° 301/2024, suscrito con la firma RIO DE SEGUROS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-015/2025**

MÓVILES DEL IPS”, manifestando que: *“El presente pedido se realiza a fin de mantener por (2) meses más la cobertura de seguros contra todo riesgo de la flota activa e vehículos del IPS entre las cuales se encuentran las ambulancias, vehículos para uso de transporte de medicamentos varios y que realizan coberturas las 24 horas distribuidas en todo el territorio Nacional”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 557/2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, la ampliación del monto y tiempo de cobertura contratado hasta el 21 de enero de 2026, del Contrato N° 301/2024, suscripto a la firma RIO DE SEGUROS S.A., en el marco de la LPN N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS” ID: N° 447.059, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato... ”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de diciembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 301/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 809/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000034447/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 264 “Primas y Gastos de Seguros”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5339/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 301/2024, de la firma RIO DE SEGUROS S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-015/2025**

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

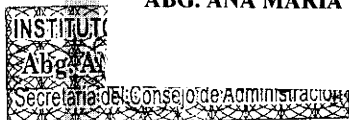
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 301/2024, suscrito con la firma RIO DE SEGUROS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 301/2024, permanezcan inalterables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-015/2025**

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**ANEXO**

LPN N° 56/2024 “56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	AMPLIACIÓN DE MONTO SOLICITADO
RIO DE SEGUROS S.A.	591.271.038	2 MESES (DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 21 DE ENERO DE 2026)	98.545.173

Monto a Ampliar: son Gs. 98.545.173.- (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y tres), IVA Incluido.-

*Alcivar*

*[Handwritten signature]*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Pablo Olmedo  
Jefe. Bto. Contratos y Seguros  
Direccion Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia Maria Rocholl  
Directora  
Direccion Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

*[Handwritten signature]*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administracion

Resolución C.A. - Página Web IPS